

DECRETO N° **0028**
NEUQUÉN, 07 ENE 2005

VISTO:

El Expediente OE N° 4594-L-2004, originado en el reclamo efectuado por el agente LILLO HÉCTOR ANTONIO, L.P. N° 6945; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se analice la fecha de su ingreso a la Municipalidad de Neuquén, la antigüedad y todo otro concepto que corresponda, teniendo en cuenta que su ingreso fue en el año 1991 y no se condice con la fecha que se refleja en su recibo de haberes;

Que de fs. 04 a 51 se adjuntan antecedentes del nombrado;

Que por Pase N° 44/04 la Dirección de Personal informa que del resumen de servicios municipales del agente LILLO; resulta un total de 9 años y 4 meses;

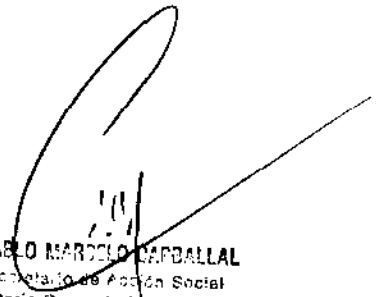
Que por Dictamen N° 157/04, el Asesor Jurídico de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, después de un largo análisis de los actuados, sugiere efectuar el pago de las sumas adeudadas y el reconocimiento de la antigüedad;

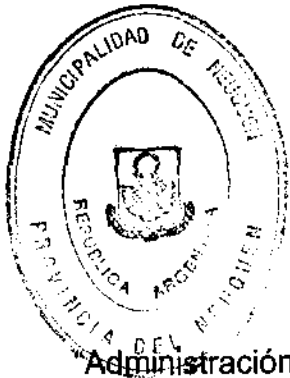
Que tomó intervención la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 504/04;

Que por Pase N° 974/04, la División Liquidaciones y Remuneraciones de la Dirección de Personal adjunta planilla de cálculo correspondiente al reconocimiento de antigüedad;

Que por Pase N° 81/04, se adjunta planilla de calculo efectuado por la División Control y Liquidaciones y Administración de Personal de la Dirección Auditoría Interna -Contaduría Municipal-;

Que por Pase N° 852/04, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Gerenciamiento de los Recursos Humanos", Actividad:


Lic. PABLO MARCELO CABALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén



Administración de los Recursos Humanos”, Imputación N° 2-D-6-0-1, dispone de crédito presupuestario para el pago de la antigüedad reclamada por el agente LILLO;

Que por Informe N° 887/04, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se reconozca la reclamación administrativa interpuesta por el agente LILLO HÉCTOR ANTONIO, L.P. N° 6945 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.692.260, Clase 1972, Categoría 13, en relación al reclamo por antigüedad; y se autorice a la División Liquidaciones y Remuneraciones de esa Dirección, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social- a liquidar y pagar la suma de \$ 803,70, más el 40 % de Zona, al agente nombrado, en concepto de antigüedad; de acuerdo al Informe N° 81/04 de la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría, al Dictamen N° 157/04 del Asesor Jurídico Interno de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos, y al Dictamen N° 504/04 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos;

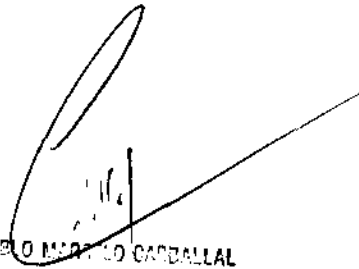
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) HACER LUGAR a la reclamación administrativa interpuesta por ----- el agente **LILLO HÉCTOR ANTONIO, L.P. N° 6945 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.692.260, Clase 1972, Categoría 13**, en relación al reconocimiento de antigüedad, en base a los considerandos expuestos en el presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la División Liquidaciones y Remuneraciones de ----- la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social- a liquidar la suma de **PESOS OCHOCIENTOS TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 803,70)** con más el 40% de Zona, al agente **LILLO HÉCTOR ANTONIO, L.P. N° 6945 (Grupo 01), D.N.I. N° 22.692.260, Clase 1972, Categoría 13**,


Lic. PABLO MARCELO CASDALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

en concepto de ajuste por antigüedad, de acuerdo al Informe N° 81/04 de la Dirección Municipal de Contabilidad y Auditoría y lo solicitado por el Asesor Jurídico Interno de la citada Subsecretaría mediante Dictamen N° 157/04; de acuerdo al Informe N° 887/04 de la Dirección de Personal.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Gerenciamiento de los Recursos Humanos", Actividad: "Administración de los Recursos Humanos", Imputación N° 2-D-6-0-1 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 6º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA FARIZANO.-

Lto. PABLO MARCELO CARRALLAL
Subsecretario de Acción Social
Secretaría General, de Gobierno
y Acción Social
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1499</u>
Fecha: <u>21</u> / <u>01</u> / <u>05</u>